

47. SALUD ORAL INTEGRAL DE PERSONAS DE 60 AÑOS

La salud oral integral de las personas de 60 años, consiste en una atención odontológica realizada por el cirujano dentista, según necesidades, dirigida a educar, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud bucal.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- i. Caries dental
- ii. Enfermedades gingivales
- iii. Enfermedades periodontales
- iv. Lesiones de la mucosa oral
- v. Edentulismo total o parcial
- vi. Patologías pulparas y periapicales

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

47.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 60 años de edad:

- i. Tendrá acceso a tratamiento. La solicitud de atención odontológica debe realizarse mientras la persona tenga 60 años. El alta se otorga cuando se han completado los procedimientos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación que requiera el individuo.

47.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- i. Se iniciará dentro de 90 días desde la solicitud de atención.

47.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago (%)	Copago (\$)
47	Salud oral integral de personas de 60 años	Tratamiento	Atención odontológica de personas de 60 años	Cada vez	520.390	20%	104.080

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.